



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 510 TELÉFONO 3147756
CORREO ELECTRÓNICO: j06cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co
CÓDIGO DESPACHO 660014003006
PEREIRA RISARALDA

Pereira, Risaralda, 6 de Mayo de 2016

Oficio No. 1592/2016-069

<http://saia.pereira.gov.co>

Señor Pagador
MUNICIPIO DE PEREIRA
La Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **22005-2016**
Fecha: 12/05/2016-11:29:29
Recibido por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Dirección de Tesorería

REF. PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 660014003006-**2016-00069-00**
DEMANDANTE: RUBIELA ARANDA ARIAS
C.C. 51.713.253
DEMANDADA: VIOLETA DEL CORRAL GARCIA
C.C. 42.071.018

Mediante el presente oficio me permito comunicarle que en el proceso de la referencia, se profirió auto de la fecha en el cual se decretó el embargo y retención del SALARIO que percibe la demandada VIOLETA DEL CORRAL GARCIA como Funcionaria Administrativa del INSTITUTO LA VILLA DE PEREIRA, en una proporción equivalente a la 1/5 parte del excedente del salario mínimo legal o convencional (entiéndase por incluidos en éste los pagos adicionales de horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno, bonificaciones habituales, comisiones, sobresueldos y la prima extralegal).

Dichos dineros deberá depositarlos a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. 660012041006 del Banco Agrario de Colombia, señalando claramente los datos de la referencia, incluyendo los 23 dígitos del radicado del proceso y el código del Despacho que se aprecia en el encabezado de esta comunicación, de lo contrario deberá responder por dichos valores (numeral 9 del Artículo 593 del Código General del Proceso).

Se le advierte que la inobservancia de la orden impartida, le acarreará sanciones conforme a la ley, esto es, incurrirá en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales (parágrafo 2º del Artículo 593 del Código General del Proceso).

Al responder, favor citar las partes del proceso y su radicado.

Atentamente,


LUZ ADRIANA CORRALES RESTREPO
Secretaria





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	12 de mayo de 2016	Número de radicado:	22085
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUZ ADRIANA CORRALES RESTREPO		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	Copia a:	-

